

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.912

LEY 2912

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2912

LEY 2912

Derogación de disposiciones del Presupuesto Legislativo de 1905, sobre asistencia de Legisladores a las Sesiones y pago proporcional de las dietas.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Deróganse los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley de Presupuesto de la Honorable Legislatura.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2912. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).